

administración local

AYUNTAMIENTOS

FERNÁN CABALLERO

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2018
		Euros
I	Gastos de personal	468.370,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	681.050,00
III	Gastos financieros	500,00
IV	Transferencias corrientes	39.980,00
V	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
VI	Inversiones reales	75.100,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL GASTOS	1.265.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto 2018
		Euros
I	Impuestos directos	488.500,00
II	Impuestos indirectos	8.350,00
III	Tasas y otros ingresos	248.389,00
IV	Transferencias corrientes	410.701,00
V	Ingresos patrimoniales	39.060,00
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	70.000,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS	1.265.000,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

Denominación de plaza	Nº plazas	Grupo	Nivel	Escala	Subescala
Secretario-Interventor	1	A1/A2	26	H. Estatal	Secretaría-Intervención
Administrativo	1	C1	14	Administración General	Administrat.
Operario Servicios Múltiples	1	OAP	10	Administración General	Serv. Espec.

B) PERSONAL LABORAL FIJO.

Denominación de plaza	Nº plazas	Grupo	Titulación
Bibliotecario	1	02	Diplomado
Operario de Servicios Múltiples	1	08	Certificado Escolaridad
Coordinador de deportes	1	02	Diplomado
Técnicos Apoyo SS Contabilidad	1	03	Bachillerato/F.P. 2

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

Maestro Escuela Infantil	1	02	Diplomado en Magisterio
Educador Escuela Infantil	1	03	Téc. Sup. Educ. Infant.
Monitor Resp. Ludoteca Juvenil	1	03	Bachiller
Auxiliar Administrativa	1	05	Bachillerato
Auxiliares de Ayuda a Domicilio	7	10	Certificado Escolaridad
Auxiliar de Limpieza	1	10	Certificado Escolaridad
Monitor Deportivo	1	08	Graduado Escolar

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL.

<i>Denominación de plaza</i>	<i>Nº plazas</i>	<i>Grupo</i>	<i>Titulación</i>
Monitor Deportivo	4	08	Graduado Escolar
Monitor Escuela de Verano	2	03	Graduado Escolar

RESUMEN

Funcionarios: 3

Laboral fijo: 17

Laboral temporal: 6

TOTAL PLANTILLA: 26

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Fernán Caballero, a 8 de enero de 2018.- El Alcalde-Presidente, Manuel Hondarza Dorado.

Anuncio número 134

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>